

**ACUERDO No. 017
(Julio 7 de 2009)**

Por medio del cual se modifica el Artículo Segundo del Acuerdo 013 de Abril 27 de 2009.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313, numeral 3 de la Constitución Política, la Ley 358 de 1997, El Decreto 696 de 1998, la Ley 617 de 2000 y la Ley 819 de 2003.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo 013 de Abril 27 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual quedará así: El municipio de Pasto será garante de la obligación desde el momento del nacimiento de la misma. El municipio de Pasto en calidad de garante de la Obligación contraída por parte de Pasto Salud ESE, a través del Alcalde Municipal asumirá la obligación en la eventualidad que esta empresa se liquide o no pueda atender el servicio de la deuda y para efectos de los pagos que deba hacer, se autoriza al Alcalde Municipal a pignorar recursos y rentas municipales en la cuantía que sea necesaria para el cumplimiento de la obligación. Igualmente se autoriza al Alcalde Municipal para firmar los documentos necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009).

JUAN DANIEL PEÑUELA CALVACHE
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 017 del 7 de Julio de 2009

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 017 del 7 de Julio de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 2 de Julio de 2009, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: Inicia el 6 de Julio de 2009 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 7 de Julio de de 2009, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena